



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Para que tenga elmas efecto Cumplimto lo
Venuelto enatla Real praeumatica encondado despachos
vexeda alas Justizias de los Pueblos que aqui se Con
tendran a fin de que Sacando Copias autorizadas se
publique en los sitios acostumbrados para la ynaterable
obseruancia de esta nueva Ley, y de averlo asi executado
lo pondran por Dilix.^a a continuacion de este despacho
y los pueblos donde ha de llegar el Vexedero sin Conseg
nacion de Dio. por llevarlo Señalados enotra son
los sig.^{tes}

Molina

fho en la Ciudad de Murcia a Diez y Sei.
 de Noviembre Mill setecientos quarenta y nueve
 Dr. Diego Man.^l Mesa = Dr. Pedro Fax.^{do} Calde-
 ron =

Crepto las pasturas que ablan sobre los pueblos, que en la que la
dura. Me encamino a Suoré para que dio el viaje a bandedo,
para que propugnara la guerra y en fidede la de Suoré R.
nar de Leon en el del Rey nuestro señor a Suoré R.
propios del Sur. y An. sant. Suoré R. de Mo. lona
y me encamino al Sur. y An. sant. Suoré R. de Mo. lona
y me encamino al Sur. y An. sant. Suoré R. de Mo. lona
y me encamino al Sur. y An. sant. Suoré R. de Mo. lona
y me encamino al Sur. y An. sant. Suoré R. de Mo. lona

Argemonea
Pego a mas de Leon